ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACÍAS
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N°177 DE 2024

A los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2024 en el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías, se reunieron la doctora. **Jessica Lorena Pérez Urmendiz**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.122.129.957, en calidad de Supervisora, y el ingeniero **Carlos Andrés Candanoza Rey**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.983.947 de Bogotá D.C, en calidad de contratista, con el fin de realizar la terminación del **Contrato N°177 de 2024**, teniendo como soporte la verificación, el avance y estado final de las obras sobre el cumplimiento contractual.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Contrato o Convenio No.:	N°177 DE 2024		
Contratista:	CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY	Nit./c.c.	79.983.947
Representante Legal:		c.c.	
Supervisor:	JESSICA LORENA PÉREZ URMENDIZ	c.c.	1.122.129.957
Objeto: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN SITIOS PREVISTOS SEGÚN PLANOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA"			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.077.900) M/CTE		
Término Inicial de Ejecución:	UN (1) MES		
Fecha Inicio:	20/08/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	19/09/2024

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
-	-	-

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
-	-	-

C. ADICIONES DE VALOR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
-	-

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PAGO UNICO APROBADO EN EL PRESENTE INFORME	$35.077.900,00	100%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0	0%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$35.077.900,00**	**100 %**

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Firma:	**Firma:**
NOMBRE CONTRATISTA: **CARLOS ANDRES CANDANOZA REY**, C.C N°. 79.983.947 DE BOGOTA D.C	NOMBRE SUPERVISOR: **JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ** C.C N°. 1.122.129.957

ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACÍAS
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO 177 DE 2024

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN SITIOS PREVISTOS SEGÚN PLANOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES CANDANOZA REY/ C.C. 79.983.947 Bogotá

INTERVENTOR/SUPERVISOR: JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ
Administrativa y financiera ITTA.

ACACÍAS META

CONTRATO 177 DE 2024

1. INFORMACION CONTRACTUAL BASICA

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES CANDANOZA REY/ C.C. 79.983.947 Bogotá

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN SITIOS PREVISTOS SEGÚN PLANOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA.

SUPERVISOR: JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ

PLAZO INICIAL: UN (1) MES.

VALOR CONTRATO INICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.077.900) M/CTE

FECHA DE INICIO: 20/08/2024

1.1. MODIFICATORIAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 177 DE 2024

PRORROGA 1: N/A
FECHA PRORROGA:
PLAZO PRÓRROGA:

PRORROGA 2:
FECHA PRORROGA: N/A
PLAZO PRÓRROGA:

SUSPENSION1:
FECHA SUSPENSIÓN: _____X_____ N/A _____
FECHA REINICIO: _____X_____ N/A _____

ADICION EN VALOR
VALOR ADICION 1: N/A
FECHA ADICION:
VALOR ADICION 2: N/A

VALOR FINAL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.077.900) M/CTE

En las oficinas del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS en la ciudad de Acacías, se reunieron **VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA** en su condición de director del ITTA y **CARLOS ANDRES CANDANOZA REY /** C.C. 79.983.947 Bogotá con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Final Bilateral del CONTRATO No. 177 de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

1.2. ANTECEDENTES

EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACÍAS, suscribió con **CARLOS ANDRES CANDANOZA REY /** C.C. 79.983.947 Bogotá el contrato No. 177 de 2024, por un valor inicial de TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.077.900) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagara al contratista en TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.077.900) M/CTE previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el funcionario que ejerce el control de ejecución del contrato, y revisión del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión). Para el último pago se debe anexar además acta de terminación y liquidación del contrato, así como el paz y salvo del Ministerio de la protección social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a caro del contratista; y paz y salvo de pagos de aportes parafiscales pro el contrato ejecutado.

Cada pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: Informe del contratista, Informe del Supervisor, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditaciòn del contratista que se encuentra al dìa con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptiblesde correcciòn en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato. PARAGRAFO 1. Deconformidad con lo establecido en el articulo 4 de la Ley 80 de 1993 en el cual fue modificado por el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista seràn tramitadas en el estricto orden que le corresponda segùn la fecha de radicaciòn.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA

El Acta de Inicio del Contrato No. **177 de 2024**, fue suscrita el 20/08/2024, y estimando su finalización para el 19/09/2024.

ACLARACIONES Y PRECISIONES

Con el objetivo de precisar el alcance y dar claridad sobre las disposiciones contempladas en el contrato de la referencia y en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, así como ajustar y corregir errores de trascripción en el contrato se aclara los aspectos que a continuación se señala.

Para efectos jurídicos el contrato tiene como valor inicial de; TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($35.077.900) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. y con un plazo contractual de ejecución inicial hasta el 19/09/2024

2. BALANCE ECONÓMICO FINAL

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato de prestación de servicios No. 177 DE 2024, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico.

Tabla No. 2 Balance Económico final

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PAGO UNICO APROBADO EN EL PRESENTE INFORME	$35.077.900,00	100%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0	0%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$35.077.900,00**	**100 %**

3. DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

CONTRATISTA CON IDENTIFICACIÓN, manifiesta que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del Contrato No. 177 de 2024, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el CONTRATISTA no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier naturaleza en contra del ITTA, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 177 de 2024.

Esta acta de Liquidación Final tiene los alcances de una transacción y los acuerdos consignados en ella hacen tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella en Acacías Meta al 25 de septiembre de 2024.

POR EL CONTRATISTA:
Firma:
Nombre: **CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY/** 79.983.947
POR EL INSTITUTO DE TRANSITO Y ACACIAS – ITTA: TRASPORTE DE
Firma:
Nombre: **VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA** Director